

VISTO:

La nota elevada por el vecino Oscar Oviedo, ofreciendo en donación una camilla, dos férulas infantiles y dos tensiómetros para el Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una camilla clínica construida con caño de acero reforzado marca Altamedic modelo esmaltado, tres Férulas inflables para miembro superior, tres Férulas inflables para miembro inferior y dos Tensiómetros Automáticos de Brazo.

Que los elementos donados serían de mucha utilidad para el Hospital Municipal.

Que éste Municipio aprecia y reconoce la donación recibida, valorando el gesto del vecino Oscar Oviedo, que se suma a otras donaciones que vienen realizando los vecinos de nuestra comunidad con el fin de continuar colaborando con el equipamiento del nosocomio local.

Que de acuerdo al artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Aceptase la donación ofrecida por el vecino, Sr. Oscar Oviedo, consistente en:

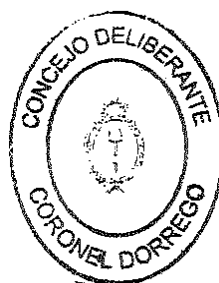
- Una Camilla Clínica construida con un caño de acero reforzado marca Altamedic modelo esmaltado.
- Tres Férulas inflables para miembro superior, tres Férulas inflables para miembro inferior.
- Dos Tensiómetros Automáticos de Brazo HEM – 7121 – 30 MEM.

ARTÍCULO 2º) Establézcase que los bienes detallados en el artículo anterior, serán
===== incorporados al Patrimonio Municipal y destinados al Hospital Municipal de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE